

Acta N° 001/2026

RESOLUCIÓN N° 001/2026

Migues, 07 de enero del 2026

VISTO: 1) que por Resolución N° 184/25 de fecha 03 de diciembre del 2025 se creó el Fondo Permanente Municipio de Migues para Diciembre, estableciendo en el numeral 5) del Resuelve que: "la rendición deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente.";

2) que se dispone a realizar la respectiva rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al periodo 01/12/25 al 31/12/25; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 07 de enero del 2026.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a la normativa citada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

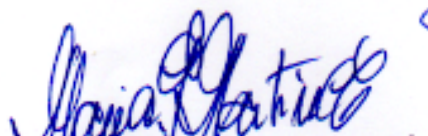
RESUELVE:

(Votación 5/5 Afirmativa)

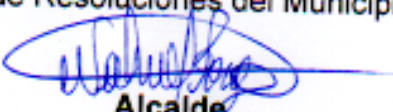
1.- **Aprobar** la rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al periodo 01/12/25 al 31/12/25 por un importe de \$ 99.993,15 (pesos uruguayos noventa y nueve mil novecientos noventa y tres con quince centésimos).

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

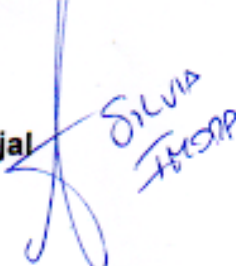

Concejal
MARÍA PATRICIA MARTÍN


Concejal
JORGE C. ARZÚ


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal

Concejal


SILVIA
CONCEJAL

Acta N° 001/2026

RESOLUCIÓN N° 002/2026

Mígues, 07 de enero del 2026

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; así como la necesidad de renovar el Fondo Permanente; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 07 de Enero del año 2026;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a la normativa citada y renovar el Fondo Permanente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

(Votación 5/5 Afirmativa)

- 1.- **Renovar** (reponer) el Fondo Permanente por un importe de \$ 99.992,67 (pesos uruguayos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos con sesenta y siete centésimos) para Enero 2026.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros y Contador General.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

[Firma]
Concejal
ADRIANA MARTINEZ

Concejal

[Firma]
Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal

[Firma]
SILVIA
TROPEA

Acta N° 001/2026

RESOLUCIÓN N°003/2026

Migues, 07 de enero del 2026

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; así como la necesidad de dictar Resolución para Transposiciones de gastos; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 07 de enero del año 2026.

CONSIDERANDO: I) La necesidad de contar con disponibilidad de rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos asignados por la Intendencia de Canelones a este Municipio para el año 2026, es necesario aumentar los rubros destinados a gastos para optimizar los mismos.

II) Según lo informado en Exp. 2026-81-1250-00002 con detalles de rigor, es necesaria la transposición de rubros con el fin de asignar crédito para los gastos a realizar en el año 2026, incluido el Compromiso de Gestión 2026.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

(Votación 5/5 Afirmativa)

- 1.- **Aprobar** la transposición de rubros correspondiente para dar cumplimiento a los gastos del año 2026.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

[Firma]
Concejal
MARIA MARTINEZ

[Firma]
Concejal
Jorge C. Azeite

[Firma]
Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

[Firma]
MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

[Firma]
Concejal

[Firma]
Concejal

[Firma]
SILVIA
MORA

Acta N° 001/2026

RESOLUCIÓN N°004/2026

Migues, 07 de enero del 2026

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; así como la necesidad de contratar servicio de juegos inflables para evento "Día de Reyes Magos"; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 07 de enero del 2026.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo cubrir dichos gastos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

(Votación 5/5 Afirmativa)

1.- **Aprobar** el gasto a la Empresa FEBLES MARTINEZ HUBER DANIEL Y MICHELENA MAZON SILVANA GABRIELA (RUT 020600290012) por un monto de \$39.200 (pesos uruguayos treinta y nueve mil doscientos) por concepto servicio de juegos inflables para evento Día de Reyes Magos.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección de Recursos Financieros, a la Dirección General de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

[Firma]
Concejal
MARTIN MARTINEZ

[Firma]
Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

[Firma]
MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal

[Firma]
Concejal
ROBERTO C. A. FERRIS

Concejal

[Firma]
SILVIA
TAC

Acta N° 001/2026

RESOLUCIÓN N°005/2026

Migues, 07 de enero del 2026

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; así como la necesidad de contratar servicio de amplificación artística para evento "Día de Reyes Magos"; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 07 de enero del 2026.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo cubrir dichos gastos;

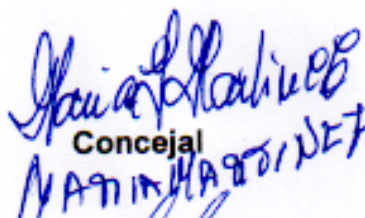
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

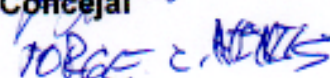
EL MUNICIPIO DE MIGUES

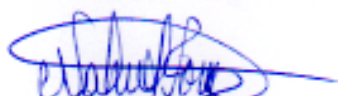
RESUELVE:

(Votación 5/5 Afirmativa)

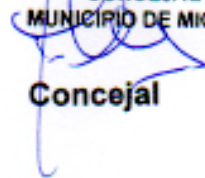
- 1.- **Aprobar** el gasto a la Empresa ALONZO CORREA GERARDO DANIEL (RUT 090178440014) por un monto de \$8.500 (pesos uruguayos ocho mil quinientos) por concepto servicio de amplificación artística para evento Día de Reyes Magos.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección de Recursos Financieros, a la Dirección General de Descentralización y Participación y Contador General.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal

Concejal

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal

Concejal


SILVIA
CONCEJAL

Acta N° 001/2026

RESOLUCIÓN N°006/2026

Migués, 07 de enero del 2026

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; así como la necesidad de adquirir diez estructuras metálicas de carpa tipo feria; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 07 de enero del 2026.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo cubrir dichos gastos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

(Votación 5/5 Afirmativa)

- 1.- **Aprobar** el gasto a la Empresa WALTER MARINO UMPIERREZ GONZALEZ (RUT 110396100019) por un monto de \$136.000 (pesos uruguayos ciento treinta y seis mil) por concepto adquisición de diez estructuras metálicas de carpa tipo feria.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección de Recursos Financieros, a la Dirección General de Descentralización y Participación y Contador General.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

[Firma]
Concejal
MARIA MARTINEZ
[Firma]
Concejal
RODRIGO MARTINEZ

[Firma]
Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

[Firma]
MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal

[Firma]
Concejal

[Firma]
SILVIA
INOP

Acta N° 001/2026

RESOLUCIÓN N°007/2026

Mígues, 07 de enero del 2026

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; así como la necesidad de realizar compra de ploteos con colocación para refugio peatonal a instalarse en Mígues y para Camión Dongfeng, ambos adquiridos por este Municipio; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 07 de enero del 2026.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo cubrir dichos gastos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

(Votación 5/5 Afirmativa)

- 1.- **Aprobar** el gasto a la Empresa MARCELO COSTA GONZÁLEZ "Jazmygraf", (RUT 070189370018) por un monto de \$23.600 (pesos uruguayos veintitrés mil seiscientos) por concepto compra y colocación de ploteos.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección de Recursos Financieros, a la Dirección General de Descentralización y Participación y Contador General.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

[Firma]
Concejal
MARIA MARTINEZ
[Firma]
Concejal
Jorge C. Azeite

[Firma]
Alcalde
MANUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

[Firma]
MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal

Concejal

[Firma]
Silvia
IAC

Acta N° 001/2026

RESOLUCIÓN N°008/2026

Mígues, 07 de enero del 2026

VISTO: la necesidad de avanzar en la realización del evento "3a Fiesta de Estación Mígues", aprobado por Resolución N°161/2025 de fecha 1° de octubre de 2025, que tuvo que ser suspendido por razones de fuerza mayor por Resolución N°179/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 07 de enero del 2026.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo avanzar en la realización del evento "3a Fiesta de Estación Mígues";

CONSIDERANDO: que se ha mantenido intercambio con las fuerzas vivas de la comunidad de Estación Mígues en este sentido, proyectando la realización del evento en el año 2026;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

(Votación 5/5 Afirmativa)

- 1.- **Aprobar** la realización del evento "3a Fiesta de Estación Mígues", remitiendo formulario a la Unidad Ejecutora Permanente con los detalles de su realización.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Unidad Ejecutora Permanente y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

[Firma]
Concejal
MIGUEL MARTINEZ

Concejal

[Firma]
ROSE E. ALEMANI

[Firma]
Alcalde
MANUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal

Concejal

[Firma]
SILVA
IACAP

Acta N° 001/2026

RESOLUCIÓN N°009/2026

Migues, 07 de enero del 2026

VISTO: 1) Nota presentada por el Grupo de vecinos Kolping Estación Migues solicitando colaboración económica para evento "Día de Reyes" a desarrollarse en Estación Migues en enero de 2026.

RESULTANDO: 1) Que dicha colaboración sería para gastos relacionados a la actividad.
2) Que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo, por parte de otros Municipios o Intendencia.

CONSIDERANDO: 1) Que este Concejo Municipal considera relevante apoyar a Instituciones.
2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
3) Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Concejo de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
4) Que se ha verificado que el Grupo no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas y en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:
(Votación 5/5 Afirmativa)

- 1.- **Autorizar** el apoyo económico por un monto de \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil) para el Grupo de vecinos Kolping Estación Migues.
- 2.- **Autorizar** a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta Mi Dinero N°3701108317, autorizada por el grupo en la nota de solicitud y cuya responsable es la Sra. Silvia Cabrera, C.I. 4.606.491-1.
- 3.- El beneficiario deberá rendir a este cuerpo, el uso de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección de Recursos Financieros, a la Dirección General de Descentralización y Participación y Contador General.
- 5.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

[Firma]
Concejal
MARIA MARTINEZ

Concejal

[Firma]
JOSÉ C. ABRIL

[Firma]
Alcalde
NANUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

[Firma]
MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal

Concejal

[Firma]
Silvia
Incor



Acta N° 02/2026

RESOLUCIÓN N° 10/2026

Migues, 21 de enero del 2026

VISTO: 1) que por Resolución N°197/25 de fecha 03 de diciembre del 2025, en el punto uno del Resuelve, se refiere al contrato de Sonido Caracol por un "monto de \$ 42.000, (pesos uruguayos cuarenta y dos mil)", facturación de Agremiarte, RUT (217229690014), para los festejos de la Fiesta de fin de año.
2) que en lo que se refiere al monto debió decir \$ 42.105,00, (pesos uruguayos cuarenta y dos mil ciento cinco).

RESULTANDO: ser de interes de este cuerpo poder atender este tema.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente

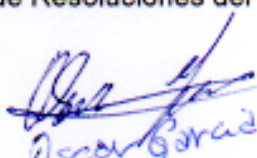
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

(Votación 4/4 Afirmativa)

- 1) **Rectificar** el punto uno del Resuelve de la Resolución N° 197/25 debiendo decir por un monto de \$ 42.105, (pesos uruguayos cuarenta y dos mil ciento cinco)".
- 2) Registre en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
JUAN MARTÍNEZ


Alcalde
Intervino


MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal

Concejal


Jorge A. Ferrer

Concejal